



BUENOS AIRES, 13 MAY 2011

VISTO el Expediente N° S02:0004607/2010 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA de la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, Arquitecto Marcelo Gustavo CUFRE, se dirigió mediante Nota DNA N° 342/2010 del 6 de mayo de 2010 a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS de esta Cartera de Estado, solicitando, entre otros y respecto de la terminación de un edificio en el Área de Control Integrado "IGUAZÚ-FOZ DE IGUAZÚ", la elaboración de un programa de necesidades que permitiese el desarrollo del anteproyecto, del cómputo y del presupuesto de la obra.

Que, al respecto y mediante la Nota DATF N° 1022/2010 del 23 de junio de 2010, la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS informó al Arquitecto CUFRE el detalle de obras en las Áreas de Control Integrado "DOROTEA", "SISTEMA CRISTO REDENTOR", "LA QUIACA-VILLAZÓN" e "IGUAZÚ-FOZ DE IGUAZÚ".

Que sobre el Área de Control Integrado "IGUAZÚ-FOZ DE IGUAZÚ", particularmente respecto de las obras inconclusas en el Sector Cargas del inmueble, se adjuntaron en formato digital DOS (2) planos indicativos, consignándose que resultaba necesario construir UN (1) cerco perimetral con TRES (3) portones de acceso, repavimentar en el sector con pavimento deteriorado, pavimentar el estacionamiento de camiones, reforzar la iluminación debajo de los aleros, colocar torres de iluminación en todo el predio, reacondicionar el edificio de Control de

0417-4



Ministerio del Interior



Cargas, demoler las dársenas distribuidoras laterales, finalizar el edificio de Despachantes de Aduana y Agentes de Transporte, finalizar la plataforma de Verificación de Cargas, pavimentar la playa de estacionamiento vehicular y vincular con UNA (1) galería semicubierta el edificio de Control de Cargas con el de Despachantes de Aduana y Agentes de Transporte.

Que obra copia de las actuaciones administrativas identificadas como NOTA-S01:0035187/2011 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. En aquellas, el Arquitecto CUFRE remitió a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS (por Nota DNA N° 240/2011 del 31 de marzo de 2011) el anteproyecto de la obra "Terminación y refuncionalización del edificio existente en el Paso Fronterizo Iguazú", elaborado por el Distrito Noroeste de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA, para su aprobación.

Que tal anteproyecto contiene UNA (1) memoria descriptiva, UN (1) presupuesto, UN (1) plano general de las obras a realizar, y QUINCE (15) planos, a saber: Planta actual, Planta-Propuesta, Planta de techo-Losa, Estructura de cubierta, Planta de cubierta-Chapa, DOS (2) vistas actuales, DOS (2) vistas proyectadas, Planta subsuelo, Plataforma de inspección camiones/Estructura de cubierta, Planta de instalación eléctrica/Planta baja, Planta de instalación eléctrica/Planta subsuelo, Planta de instalación telefónica y datos/Planta baja y Planta de instalación telefónica y datos/Planta subsuelo.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS consignó, en su informe del 11 de abril de 2011, que las obras detalladas reflejan las necesidades expuestas por ese organismo.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.



Ministerio del Interior

0518



Que por Resolución Ministerial N° 498/2009, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de esta Secretaría las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA de la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS a ejecutar, en el ámbito del Área de Control Integrado "IGUAZÚ-FOZ DE IGUAZÚ", la obra "Terminación y refuncionalización del edificio existente en el Paso Fronterizo Iguazú", anteproyectada por el Distrito Noroeste de dicha Dirección y consistente en la construcción de UN (1) cerco perimetral con TRES (3) portones de acceso, la repavimentación en el sector con pavimento deteriorado, la pavimentación del estacionamiento de camiones, el refuerzo de la iluminación debajo de los aleros, la colocación de torres de iluminación en todo el predio, el reacondicionamiento del edificio de Control de Cargas, la demolición de las dársenas distribuidoras laterales, la finalización del edificio de Despachantes de Aduana y Agentes de Transporte, la finalización de la plataforma de Verificación de Cargas, la pavimentación de la playa de estacionamiento vehicular y la vinculación con UNA (1) galería semicubierta del edificio de Control de Cargas con el de Despachantes de

0417-1



Ministerio del Interior



Aduana y Agentes de Transporte.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA de la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y a la GENDARMERÍA NACIONAL, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **0518**

Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO DE INTERIOR